



Lanús, 08 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.249.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 926.777-M-2018; HCE-000185-2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades , en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: “La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.”; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe “ ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.”;

Que, del expediente N° 926.777-M-2018 surge que se ha presentado la Sra. MAYA, Graciela Alcira, D.N.I. N° 14.547.820, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de GRANJA, sito en la calle Avda. 25 de mayo N° 993, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 2 MOTORES TOTAL 1 ½ HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N° 926.777-M-2018, por la Sra. MAYA, Graciela Alcira, para instalar un comercio de **GRANJA – MOTORES 2 TOTAL 1 1/2 HP-**, sito en la calle Avda. 25 de mayo N° 993, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2: El presente Decreto sera refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales y los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos sobre Bienes; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por